

Se os ha dicho que Mauricio Roux había perseverado en sus declaraciones, y que precisamente esta obstinación era la que había impresionado á la justicia, al mismo tiempo que la imposibilidad de explicarse una ficción tan odiosa. No me detengo en esta última idea, sobre la que algo podría decir, aunque esto sea muy accesorio, y prefiero atenerme á la fuerza y á la intensidad misma de mi razonamiento. Me hallo á la cabecera de Roux, y mentalmente penetro en la conciencia del juez de instrucción. Como hombre honrado, me pregunto lo que yo habría hecho. Y seguramente, sin que esto sea ofender al señor juez de instrucción, no habría obrado como él. Sobre todo, no habría buscado la confirmación del testimonio de Mauricio Roux en la singular prueba á que él creyó que debía someterlo.

¡Ah! Todos aquí estamos unánimes; no creer en Dios es una inmensa desgracia, y el hombre que se ha despojado de toda creencia anda errante en este mundo, sin brújula y sin luz, condenado á la grosera satisfacción de sus apetitos materiales, ó sin tener para apoyarse más que el peligroso sosten de una falsa filosofía. Precisamente porque en él creo, porque lo venero y lo respeto, y porque las cosas religiosas me parecen más grandes y más santas, verlas profanadas es para mí el más triste espectáculo.

¿Qué pasó el 11 de Julio? Mauricio Roux se hallaba en el hospital. Se le creyó ó no se le creyó allí enfermo, no tengo interés en averiguarlo. Lo que sé es que él no se lo creía. Cuando el juez de instrucción le decía: «Probablemente vais á comparecer delante de Dios.» se reía de la inquietud del juez, y sabía perfectamente que tenía delante de sí bastantes días para fijar la cifra de su reclamación. Además, sobre este punto tenemos la declaración del doctor Dupré que nos dice que mejoraba su estado. Tenemos también la declaración del señor Triadou, que lo visitó en el hospital el día 8, y que dijo que los pronósticos en aquel día eran favorables y que ningún síntoma inspiraba ni sombra de inquietud. Es muy cierto que las conversaciones tenidas por Mauricio Roux con aquella digna religiosa habían despertado en el corazón de la noble mujer temores que el médico contradecía, y que de este modo representaba aquel hombre un suplemento de su comedia, para llegar al acto su-

premo que le sirvió para engañar al juez de instrucción.

¿Cuál era este acto? Ya lo sabéis. El juez de instrucción lo consignó en un interrogatorio y declaró sobre él en la audiencia. Se aprovechó de esta ocasión para llegar al descubrimiento de la verdad. Tomó parte en las plegarias del sacerdote. Estaba allí cerca del enfermo, cerca de aquel á quien creía moribundo, y os ha hecho la descripción, todavía presente á vuestra memoria, de aquella escena que él llama solemne, y que yo considero tan deplorable.

¡Qué! ¡En el momento en que aquel hombre ve delante de sí la Eucaristía, cuando va á recibir á Dios en sí, cuando en su conciencia, en su corazón, en su ser, todo debe estar en aquel acto, cuando no debe tener sino palabras de mansedumbre y de perdón, la justicia está allí presente, se interpone entre la hostia y los labios del moribundo é impide que Dios llegue hasta su criatura, á fin de sorprender las palabras que luego opondrá al acusado! ¡Profanación! Señores, digámoslo muy alto, y no tengamos en este punto ninguna debilidad que nos impida decir la verdad. ¡Escena digna de otra edad! Prueba en la que la religión queda reducida á un simple medio de procedimiento, la confesión rebajada hasta no sé qué investigación de que ha de aprovecharse la justicia, y que en definitiva concluye con la comunión, de que el señor actuario levantó el acta correspondiente.

¿Cuál es la consecuencia de estos hechos? Admitid por un instante que Mauricio Roux haya sido sincero. Los magistrados lo han creído, y yo estoy enteramente convencido de la perfecta lealtad del señor juez de instrucción: lo que acuso, es su prudencia; lo que hizo no es de un magistrado reflexivo. Semejante paso no podía conducir más que al error y á la más detestable mentira.

En el acta de acusación se dice que los hábitos de Mauricio Roux eran religiosos, y que se dispuso con compunción á recibir el Sacramento de la Eucaristía. Acordaos de la declaración de Ségala, de esta especie de héroe callejero, que se presentó ante vosotros con una sonrisa vinosa, con ese impuro balanceo que tan bien caracteriza sus detestables costumbres, y que os decía con cínica desenvoltura: Soy el amigo, el *alter ego* de Mauricio Roux. Pues bien, ahí

tenéis al hombre que representó aquella escena de vergonzoso sacrilegio y que con sus mentiras ha inducido á error á la justicia, que en vez de dominarlo se dejó arrastrar entregándose completamente á él. Pero lo que lo caracteriza y acaba de pintar, lo son las respuestas que dió ante vosotros, cuando, interrogado por el señor Presidente sobre sus hábitos, sobre la fé con que había realizado aquel acto religioso, contestó con cinismo y con el tono de descoco que se observa en todo su interrogatorio.

Al día siguiente de aquel en que Roux había sido santificado por aquel gran acto, cuando, según el juez de instrucción, se hallaba dispuesto á entregar su alma á Dios, tiene el magistrado la peregrina idea de carear á la pretendida víctima con el acusado. Y aquí leo en el proceso verbal algo que debo hacer notar, que me aflige y me prueba la singular ilusión en que se hallaba el autor de todo este procedimiento:

«En este instante, habiendo mandado llevar al hospicio de Saint-Eloi al acusado Armand, lo pusimos ante su víctima.»

¡Roux no es un testigo, es la víctima de Armand! Armand no tiene ya que defenderse, el juez de instrucción habla de víctima y consigna esta palabra en su proceso verbal.

Vais á ver como esta víctima, santificada por el Sacramento de la Eucaristía, comprende los deberes que una acción tan santa debería inspirarle.

Habiéndosele acercado Armand, Mauricio Roux le dijo: «Miserable, ¿qué te he hecho para que así me hayas matado?»

El interrogatorio continúa de este modo. No quiero fatigaros con su lectura. Recordareis la escena que se produjo en vuestra audiencia, aquellas palabras aprendidas de memoria, repetidas con un tono záfiro y sordo, por este hombre que en vano buscaba en su alma vacía un sentimiento que no abrigaba. Porque respecto al señor juez de instrucción, esto le impresiona vivamente. En cuanto á mí, esto habría bastado para convencerme de que tenía delante á un impostor.

Si Mauricio Roux hubiera recibido á Dios con religiosidad, habría estado inspirado por un sentimiento de amor, consecuencia de la unión de la

criatura con el Divino Creador. Si hubiera acusado, lo habría hecho con dulzura, y habría manifestado sentimientos generosos. Su naturaleza se habría transformado completamente por aquella asociación al Sér Supremo, que lo había visitado y amparado bajo sus alas.

Pues bien, esta pretendida víctima, este moribundo, este hombre que acababa de unirse con Dios, ved cómo termina su interrogatorio. Dirige por debajo de las sábanas un puntapié á Armand, no le dá, pero alcanza á un agente de policía que cae al suelo.

Yo pregunto á todos los hombres de buena fé: ¿semejantes escenas no son significativas y de tal naturaleza que hagan abrir á todo el mundo los ojos? ¿No debería haber comprendido el juez de instrucción que Mauricio Roux no decía la verdad?

Sin embargo, continuó la ilusión. El señor juez de instrucción, queriendo que su convicción fuese completa, se dirigió á médicos para encargarles que comprobaran el estado en que se hallaba Roux, y para que en vista de los datos suministrados por la ciencia le dijeran qué conclusiones podían sacarse.

Y aquí vá á resaltar una vez más y aún con mayor evidencia, todo lo que yo tenía el honor de decir relativamente á la singular ilusión que había padecido la justicia y que por mi parte no puedo comprender.

En efecto, la causa se reducía á términos sumamente sencillos. Necesitábase comprobar la aserción de Mauricio Roux, y que los actos viniesen á confirmar sus palabras. Era menester que el estado patológico declarado por los médicos estuviese en completa conformidad con sus declaraciones.

¿Cuáles eran estas declaraciones? Os las recordaré sin presentaros el texto de los interrogatorios. Mauricio Roux había precisado esto: Habiendo bajado al sótano á las ocho y media, fué seguido por su amo. Arrodillado para coger leña, vió á su izquierda á su amo que se erguía delante de él, que agarró un leño, y le dijo estas palabras: «¡Voy á enseñarte si mi casa es una barraca!» dándole un golpe en la cabeza. Cayó aturdido, y sintió después que lo ataba, y que sucedía algo extraordinario.

Tales son las primeras declaraciones de Mauricio Roux. Desde que las hizo, ¿cuál era el deber del

juez de instruccion? Informarse, consultando á los facultativos, del estado en que se halla el cuerpo de Mauricio Roux, de saber si aquel estado era tal que probase la verdad de sus declaraciones. Era necesario de toda necesidad que la nuca, en la cual se le habia dado el golpe, conservase la señal de aquella violenta contusion. Tavo esta que ser violenta, lo que es incuestionable, porque si no, no habria producido conmocion.

Necesitábase, pues, encontrar en la nuca la señal del golpe. Si no existia, mentia Mauricio Roux.

¿Hizo el juez de instruccion lo necesario para descubrir la verdad? No dudo ni por un momento que empleara todos sus esfuerzos para conseguir este objeto; pero lo que afirmo con igual autoridad es que si hubiese querido no llegar á aquel resultado no habria obrado de distinta manera que como obró. En efecto, ¿qué pasó cuando Mauricio Roux fué examinado en el sótano por el doctor Surdum? No os presentaré el dictámen de este médico, del cual no leeré pasajes sino en el caso de que surgiera entre la acusacion y yo la menor contradiccion.

El señor Sardum no observó ninguna señal en la nuca, lo cual consta en el informe oficial que sirvió de base al acta de acusacion.

Mauricio Roux fué trasportado á su cuarto. A los dos de la madrugada, una de las personas que lo cuidaban notó que se llevaba á menudo la mano al cuello, que parecia indicar que padecía en él un dolor, y entonces uno de los estudiantes de medicina que se hallaban junto á su cama le examinó el cuello, y observó en él, no la señal de una contusion, sino una simple erosion. No era mas que una erosion, ó mas bien, una escoriacion, para servirme de los mismos términos empleados por el doctor señor Surdum.

Así, pues, el 8 de julio por la mañana las observaciones hechas se reducian á esto: Nada. El cuello, inspeccionado por los médicos, no ofrecia ninguna señal, ó mas bien, presentaba una ligera, una simple escoriacion, y esto es precisamente, señores, lo que deberia haber sido comprobado por el señor Juez de instruccion para cerciorarse á lo menos de si aquello era compatible con la declaracion.

Pues bien, permitidme que os diga que el señor Surdum comprendió la gravedad de la cuestion; pro-

vocó las investigaciones del señor Juez de instruccion, y le hizo saber que importaba apresurar las operaciones, porque la señal de la erosion iba á desaparecer. Ved aquí, en efecto, lo que encuentro en una carta del señor Surdum, escrita con fecha 9 de julio de 1863, y dirigida al señor Juez de instruccion.

«Mauricio Roux presenta un *ligerísimo* desollon de dos centímetros de largo por uno en su mayor anchura, señalado á lo largo sobre la protuberancia del músculo trapecio derecho, á unos cuatro centímetros y medio de la insercion superior sobre la cresta occipital externa. Esta medida no es exacta sino cuando la cabeza está ligeramente inclinada hácia adelante para ver bien esta pequeña herida *superficial*.

»Seria muy importante poder determinar de una manera exacta: 1.º Si esta pequeña lesion fué producida por un cuerpo contundente y lléno de asperezas; 2.º, si se dió en esta region el golpe con una violencia suficiente para producir la síncope. Pero la *precision* y la afirmacion que, segun creo, son rigurosamente necesarias en este caso, me han obligado á guardar mucha reserva y á esponeros mis dudas, rogándoos me deis por adjunto para la determinacion de estos hechos un médico jurisconsulto cuyas luces y experiencia son del todo indispensables; *y esto, lo mas pronto posible, porque esta herida superficial podria no ser pronto mas que una señal imperceptible.*»

Por lo tanto, el 9 de julio, es decir, cuarenta y ocho horas despues del crimen, el señor Surdum observó una simple erosion y queria que fuese inmediatamente comprobada, porque la señal imperceptible podria desaparecer facilmente.

No hago consideraciones; me contento simplemente con apelar á vuestro buen sentido para recordaros que lo que sucede en una erosion es precisamente lo contrario de lo que se observa en una equimosis. La equimosis no deja señal en la superficie, y la alteracion de los tegidos interiores se manifiesta por medio de señales conocidas de todo el mundo.

Queda, pues, suficientemente probado que la declaracion del señor Surdum no puede referirse á una equimosis. Pero no me detengo aquí, y voy derecho al hecho jurídico, al que va á ocuparnos.

Ved, pues, puesta en guardia la atencion de los

jueces; necesitan mandar comprobar el caso por médicos.

Y en efecto, el Juez de instruccion dicta una providencia sobre cuyos términos llamo toda vuestra atencion.

Ved cómo está concebida:

«Nos, Enrique Amilhau, Juez de instruccion de Montpellier, visto los dictámenes de los señores Brouse y Surdum, doctores en medicina, encargamos á los señores Dumas y Dupré, profesores de Montpellier, que comparezcan, previo juramento, y procedan á hacer investigaciones que tengan por objeto los siguientes hechos:

1.º «¿Puede un golpe dado en la nuca ocasionar una conmocion? ¿Puede ocasionar un síncope?»

2.º «¿Es necesario que un golpe haya sido violento ó violentísimo para provocar la conmocion y producir el síncope, cuando dicho golpe ha sido dado en la region precisada en el informe del señor Surdum?»

3.º «¿Un golpe dado en la nuca y susceptible de producir la conmocion ó el síncope ha de dejar siempre en el mismo momento señales visibles de contusion y en particular equimosis? De cuyas visitas é investigaciones, los señores Dumas, Dupré y Surdum nos dirigirán inmediatamente un informe *detallado* que contenga sobre las cuestiones apuntadas dictámenes *motivados* con arreglo á la ley.

«Dado en Montpellier, á 10 de julio de 1863.

*El Juez de instruccion,*

H. J. AMILHAU.»

Pues bien, señores, digo que un informe hecho sobre tales cuestiones no puede llevar á ninguna especie de conclusion, porque estas cuestiones son cuestiones teóricas. El Juez de instruccion, en lugar de limitar la discusion á un hecho preciso, la llevó, por el contrario, al dominio superior de la ciencia. No era así como se debia proceder, habia que atenerse al hecho en sí mismo.

Se ha divagado con generalidades, ¡y Dios sabe cuánto pueden divergir las opiniones sobre un mismo hecho considerado bajo el punto de vista teórico! Lo que la ciencia estaba llamada á consignar era el hecho material, y esto fué precisamente lo que pareció que no se pedia y lo que en efecto no se pidió. Así,

pues, en la última cuestion se pregunta, no si la señal existe (estamos á 10 de julio, notadlo bien), sino si la señal debia haber existido en el momento mismo en que se cometió el crimen. La cuestion así planteada, dicho sea sin querer perjudicar al señor Juez de instruccion, lo estaba de una manera falsa y capciosa.

Despues de haber sentado de este modo lo que censuro al señor Juez de instruccion, paso ahora á los señores doctores y no puedo menos de dirigirles igualmente un reproche.

¿Qué pidió el señor juez de instruccion? Pidió un dictámen detallado y motivado. ¿Qué recibió en contestacion? Tres palabras, tres monosílabos: *si, no y no.*

¡Y con estas tres palabras habeis formado vuestro procedimiento criminal! ¡Y por estas tres palabras teneis hace ocho meses á este inocente en la cárcel, habeis apasionado á la opinion pública contra él y habeis podido divulgar calumnias oficiales, por las que no os acuso, pero que no por eso pesan menos sobre su vida!

¡Tres palabras! ¡Y eso que el Juez habia pedido un dictámen detallado y motivado! No puedo suponer mas que una cosa, y es que los médicos no comprendieron su pensamiento. Pero lo que me sorprende al mismo tiempo, es que cuando el Juez recibió aquel dictámen, no les pidiera otro, porque, en fin, es menester que, cuando se expone una opinion, descansa esta sobre fundamentos que se puedan discutir. Desgraciadamente aquel dictámen no contiene nada, absolutamente nada mas que estas tres palabras: *si, no y no.* Es un cuchillo que corta, pero no una opinion que ilustre.

Aquí teneis lo que es ese dictámen, ese simulacro de dictámen, porque no podria llamarlo de aquel modo. Así, pues, cuando me fué presentado por la familia, y con afan devoré aquella contestacion médica, sentí un profundo dolor de que alivio hoy á mi alma, que por largo tiempo lo ha sufrido. Me pregunté cómo era posible, con la legislacion liberal que nos rige, con esta magistratura que no quiere mas que la verdad, que pudieran realizarse tales actos, y vacilé preguntándome si de la misma manera no podria ser yo tambien objeto de una violencia y de una persecucion semejantes.

No solamente es esta la penosa impresion que habia de producir aquel dictámen, sino que además nos ha llevado forzosamente á esta conviccion, que no habia, que no podia haber golpe ni conmocion.

Hoy, ya no es posible la duda.

Habeis oido á los testigos; el mas interesante entre ellos, es sin disputa el que primero cuidó al enfermo, porque las disertaciones mas ó menos sábias que nos han sido presentadas por hombres eminentes, ante cuyos estudios estoy pronto á inclinarme, no valen lo que las observaciones técnicas recogidas en el lecho del paciente por la hermana de caridad ó por la enfermera. Pues bien, ¿qué os dice esa testigo? Que nunca se presentaron esos fenómenos que ha habido gusto en enumerar.

Triadou fué interrogado, y ved cual fué su contestacion en la audiencia: «No noté que aquello fuese un golpe en la nuca, era una simple escoriacion, y la señal duró algunos dias.»

Otro testigo declaró que solo habia visto tres líneas divergentes en el cuello. «Cuando Mauricio Roux fué llevado al hospital, marchaba, dijo, á su curacion.»

En cuanto al señor Dupré, su explicacion es mas detallada, y ved lo que dice:

«Noté una escoriacion, una especie de erosio», en la parte derecha de la nuca; los cartilagos del cuello estaban perfectamente conservados,» y cuando el señor Presidente le preguntó si habia observado síntomas de una conmocion, respondió sin vacilar: *Ninguno*, de la manera mas terminante.

Ved aquí, señores, lo que se podria haber sabido desde el 10 de julio, si se hubiera querido saberlo, si se hubieran puesto los medios. Lejos de eso, se ha seguido un camino que debia inducir á error. Se hicieron preguntas vagas y capciosas que habian de producir las contestaciones que han producido. Y cuando se debia tratar de ilustrarse y de evidenciar la inocencia de este hombre y la impostura de su denunciador, la Justicia no empleó los medios necesarios para descubrir y conocer la verdad.

¿Qué quereis que os diga sobre la coartada? Habeis oido á los testigos, habeis oido á la camarera de la señora Armand que declara que oyó tararear al acusado en su alcoba á las ocho y media.

En cuanto á Mauricio Roux, de que tuviera atadas las manos á la espalda resulta una prueba á favor de la acusacion? ¿No era mas bien un simulacro por su parte, si, como ahora salta á la vista de todos, representaba una odiosa comedia?

En fin, por lo que hace al mutismo, en realidad no existia. Es evidente que este hombre, que daba todos los indicios de inteligencia posible, no padecia una parálisis.

Pues bien, nada de esto es visto por la Justicia. No quiere ver que no hubo golpe, y se venda los ojos, para que se le escape la verdad.

Tal es la verdad, yo lo afirmo, y tengo derecho para decir no solamente que Armand saldrá de estos debates absuelto, sino que nunca ha sido acusado, y que su inocencia habria resaltado desde el primer dia, si la magistratura, obedeciendo á un sentimiento generoso, no hubiera temido, rechazando la acusacion, parecer que se oponia al servicio del fuerte contra el débil. Con los clamores que por todos lados se han levantado, comprendo que se haya perdido la cabeza, y que se haya ido á ciegas en busca de lo imposible; pero hoy que la verdad ha aparecido, sirva esta funesta causa de ejemplo, sea esta la última víctima de semejantes errores, y en lo sucesivo no se vean ya amenazados los inocentes.

Si todo esto es verdad, y de ello estais como yo convencidos, ¿qué necesidad tengo, señores, de fatigaros mas? Evidentemente es inútil. Y cuando está bien probado que la coartada protege á Armand, que no ha habido cuerpo de delito, que no hubo golpe, ¿á qué, despues de la brillante defensa que ayer oisteis, volver sobre hechos que prueban de una manera tan clara que Armand ha sido víctima de una impostura de parte de aquel que ha venido aquí á representar su grosera comedia?

Ya lo sabeis, señores, y hace un momento que os lo decia, este hombre tenia la inteligencia tan sana y tan firme que al dia siguiente por la noche era ya capaz de seguir la composicion de las palabras en un alfabeto.

Nada se le escapaba, y cuando se os preguntó con qué objeto, segun nosotros, podia hacer el mudo, la contestacion es muy sencilla, y vosotros, señores, la comprendeis tan bien como nosotros; queria dar

una apariencia de gravedad al estado que inspiraba á su favor el interés de todos. Tenia gran comodidad para componer su papel, observaba perfectamente todo lo que pasaba á su alrededor. ¿Quién sabe si no se debió á estas observaciones la erosion que se notó á las dos de la madrugada? No la tenia cuando fué levantado del suelo; pero á su alrededor hablaban los magistrados y procuraban darse cuenta de su estado; oyó hablar de violencias posibles contra su persona, y entonces, este ser enfermo que no podia si no mover los ojos cuando trataba de fingir su mutismo, se haria aquel desollon y sobre él llamaria la atencion del estudiante.

Sea lo que quiera de esta conjetura, lo cierto es que el mutismo era fingido.

No sin intencion le hice en una de vuestras audiencias esta pregunta que me valió una contestacion suya que con razon fué recordada en la audiencia de ayer. Habia querido saber yo si él habia hecho por hablar, y ya sabeis cómo le volvió la palabra. Habló como por milagro cuando creyó que ya estaba al corriente de su papel, que podia representarlo y engañar á la Justicia. Desgraciadamente lo ha logrado.

Pero ¿caso esta ficcion, para mí tan clara como la luz del dia, no queda tan bien demostrada de una manera evidente para todo el mundo con la escena del 17 de noviembre?

¿He de entrar en estos detalles y de recordaros, despues de lo que ha dicho Lachaud, que el 17 de noviembre quiso salir solo, que se negó á admitir el auxilio del agente de policia, que sin razon se estuvo hasta muy tarde por las calles, y que siguió una direccion opuesta á la que deberia haber tomado? ¿No es cierto que se perdió voluntariamente? ¿Y aquel personaje que os presenta en su relato simpatizando con sus padecimientos, aquel jóven de buen porte de sombrero redondo y paletó negro, que comenzó por decir que «Armand es un canalla,» no es el espíritu familiar del ser perverso que le asedia durante la noche y que le inspira sus designios? ¿Es que no lo ha invocado para engañar una vez mas á la Justicia? ¿No es cierto que en aquella calle él se dio á sí mismo un golpe, que se hirió en la cabeza para hacerse sangre que manchara las vendas con que contaba presentarse al dia siguiente ante el Tribunal de As-

seses? Era aquel un complemento dramático que habia inventado, y cuando los médicos se opusieron á que compareciera en la audiencia, se puso de mal humor, porque él habria querido que el público de Montpellier escoltase la camilla en que fuera conducido, á fin de obtener indemnizacion mas considerable y una ovacion mas triunfal.

¿No demuestra esto aquella escena? No recordaré mas que una circunstancia.

Este hombre, apaleado en la calle de los Augustins, sufrió, segun el parecer de los médicos, una súbita conmocion, porque al llegar al hospital de la Croix de Malte, su voz era lenta y difícil, y no coordinaba bien sus ideas. Y sin embargo, en el lugar mismo de la ocurrencia las coordinó bien, pues daba gritos bastante fuertes para ser oido á 200 metros de distancia, diciendo: «¡Socorro! ¡al asesino!»

Llegan á él, y este hombre á quien cuesta trabajo articular una palabra, que está en el suelo boca abajo, es decir, que en el momento en que se acudia á sus voces quiso darse aire de víctima, á fin de que nadie pudiese creer que acababa de combinar un nuevo simulacro, este hombre se halla tan en posesion de sí mismo y de sus sentidos, que del brazo del que le acompaña refiere toda la historia y se desata en imprecaciones contra Armand.

¿No veis acaso toda la verdad? ¿Necesito hacer nuevos esfuerzos para que aparezca á vuestra vista? creo que seria ofender á vuestra inteligencia el insistir mas.

Si por otra parte os fijais en ciertos detalles, vereis al parecer al punto la posibilidad de la trama que ha urdido, y que todas sus malas pasiones se reúnen en él en un odio profundo de la domesticidad. Vanidoso, prostituido, infiel se armará en son de guerra contra un amo riguroso, pero justo, que no quiere tolerar todas sus faltas, y que, celoso de mantener en su casa una autoridad menos elástica que la que habia en la del señor Madier de Lamartine, reprehenda á su criado, y se atraiga, en lugar de malas contestaciones, esas sordas protestas del odio sombrío y feroz que premedita en la soledad el odioso designio que será capaz de cumplir.

¿No es esta la actitud tomada por este hombre? ¿No es este el cuadro vivo de esta perversidad que

es una de las plagas de la sociedad moderna, pero que, confío en que desaparecerá con los beneficios de la civilización, de la educación y de la dulcificación de nuestras costumbres? ¿No es esta también la última palabra, la moralidad de este proceso, y acaso no tengo el deber de protestar contra las últimas palabras del señor Procurador general que nos decía que una absolución sería un escándalo y haría dudar de la infalibilidad de la Justicia? Pues bien, necesitamos esta absolución, porque resulta de la manera más evidente de la cuestión subsidiaria que vosotros mismos habéis planteado. ¿Acaso no es obligación vuestra probarlo todo? Afirmasteis en el acta de acusación que Mauricio Roux había sido dejado sin sentido y estrangulado. Teníais razón para hablar así, y no podíais hacerlo de otro modo, porque os apoyabais únicamente en su declaración, pues él es vuestro único testigo. Ha declarado tres veces; en dos interrogatorios dijo que los actos se habían sucedido sin interrupción y que se dió muy bien cuenta de ellos. También lo ha dicho en esta audiencia. No os es, pues, posible separaros de esta solidaridad; ha sido probada en los debates, y os está prohibido ateneros á otra versión, que no sería ahora para vosotros más que una obra de pura fantasía.

Mauricio Roux ha declarado que aquellos actos se realizaron simultáneamente. ¿Lo probáis? No, la prueba es imposible, y vosotros mismos declarais que este sistema es inadmisibile. ¿Cuál es, pues, vuestro sistema? Suponeis que Armand bajó segunda vez al sótano; lo habéis dicho en vuestra primera acusación fiscal. Os ruego que reparéis sobre esta obra maestra de lógica; no podeis probar siquiera que haya bajado una sola vez, y ahora le haceis bajar dos diferentes!

No quiero tampoco hacer notar las contradicciones que existen entre el señor Procurador general y el señor abogado general. El señor procurador general había prescindido de las conversaciones tenidas por ciertos testigos de Montpellier, y el señor abogado general ha querido por el contrario recogerlas, con lo que, se ha puesto en abierta contradicción con su jefe. No nos ocupemos de estas cosas. ¿Qué importa que la Cazes en su intemperancia haya podido extender un falso rumor? En todo caso, no se puede fun-

dar una acusación sobre semejante habladería. De todos los hechos alegados, no hay, pues, ninguno que subsista.

Y en cuanto á la cuestión subsidiaria, veamos en que consiste el sistema del Ministerio público. Porque al fin Armand comparece aquí bajo la acusación de un asesinato, de una tentativa de asesinato. Golpeó á su criado para darle muerte, y si después echó una cuerda al cuello, si le ató las manos á la espalda y le agarrotó los piés, no fué sino para mejor asegurar la ejecución de su crimen. Tal es el texto de la acusación. Os es imposible modificar un hecho; pero podríais cambiar ahora su consecuencia. Según vuestro sistema, que he escuchado con atención, suponeis que después de haber golpeado á su criado sin querer darle muerte, Armand lo agarrotó para hacer creer en un simulacro de suicidio ó de asesinato. Pues bien, Lachaud ha tenido razón en decir que si semejante suposición fuera admisible, Armand sería no solamente un asesino sino un monstruo. Suponed que en un momento de cólera, en un instante de irreflexivo arrebató, Armand hubiese dado un golpe á este hombre con un leño y que lo hubiese visto caer á sus piés; en este caso, él os lo ha dicho, habría acudido á socorrerlo. Y en efecto, si tal desgracia hubiera sucedido, estad bien persuadidos, señores, de que habría querido purgar su falta á costa de su sangre. No, señores, no podeis creer semejante infamia. Después de la escena que se os ha referido, pasada entre él y el señor Corvetto, aquella escena en que, después de haberle tirado el sombrero porque le había insultado, Armand va á verlo, se echa en sus brazos y le ruega que lo dé todo al olvido; después de aquella escena, pasada la que, continuó siendo su mejor amigo, es imposible toda suposición de este género. Y cuando se os viene á decir que en presencia de este criado tendido á sus piés, en vez de sentir un movimiento de compasión, se vió lo bastante dejado de la mano de Dios para arrojarle sobre él y formar este extraño cálculo: «Voy á agarrotarlo, á echarle una cuerda al cuello y á hacer creer de este modo en un suicidio,» no lo creais, señores. ¿No sería esto violar la razón? ¿Acaso el espíritu del señor procurador general no ha protestado contra sus palabras, cuando ha expuesto semejante sistema? No, se-

ñores, Armand no es este hombre, él no es un asesino, no es ese complicado monstruo que combina estos medios subsidiarios que sublevan la conciencia aun más que un crimen irreflexivo.

Es un hombre honrado, y vais á absolverlo.

En cuanto á mí, soy culpable por retener tanto tiempo este veredicto que ya teneis en los labios. No habría querido retardarlo, y pongo á Dios por testigo de que si he obrado de este modo es porque he creído que tenía que cumplir un gran deber, y porque tratándose de un procedimiento que contenía los actos que con razón he calificado del modo que lo he hecho, importaba que el mundo entero los conociese para juzgarlos al mismo tiempo que vosotros.

Pero á vosotros, en la esfera en que se mueve vuestra libre é independiente convicción, debe preocuparos la salvación del acusado al mismo tiempo que la de la sociedad á la cual está íntimamente ligada. ¡Y ved de que espantoso peligro nos ha librado la sabiduría de los magistrados! Sí, en efecto, en otro recinto, asaltada por el rumor de los clamores populares, no se hubiera podido manifestar la verdad; si mi voz hubiese quedado sin eco ante resoluciones que la hubieran ahogado, un inocente podría haber subido al cadalso, y su familia enlutada, una vez reconocido el error, en vano habría pedido á sus Jueces un esposo, un padre, un protector que le habría sido arrebatado.

La condenación de un inocente, señores, con razón se ha dicho, es la desesperación de todas las gentes honradas, y más aún, permitidme que lo diga, es la declaración de que son sospechosas. ¡Pero no! ¡Hoy es el día de la reparación, de la rehabilitación! ¡Ah! es el más hermoso de cuantos se pueden imaginar sobre la tierra; no puede haber gozo más puro, más verdadero, que el que inunda mi corazón descansando en la honradez de los vuestros; y cuando os confío la suerte de este hombre, sé que la sentencia será la gloria de los Jueces, la salvación de la sociedad y el apaciguamiento de todas las malas pasiones.

Apenas pronunciadas estas últimas palabras, el acusado, participando de la emoción general, se echó en los brazos de su defensor y lo abrazó con efusión.

*El señor primer Presidente.*—Armand, ¿teneis algo que añadir á vuestra defensa?

TOMO II.

*Armand.*—No, señor Presidente.

*El abogado Marguery, del Tribunal,* se adelanta y pide acta al Tribunal en que conste que Mauricio Roux se muestra parte civil en la causa, reservándose precisar después sus conclusiones.

*El señor primer Presidente.*—Tiene la palabra la defensa.

*El abogado Julio Favre.*—No tenemos nada que decir, señor Presidente.

*El abogado Lachaud.*—¡Ah! Lo comprendemos, esa viene tarde, pero había de venir, y ha venido al fin.

*El señor primer Presidente,* dá acta á la parte civil de su constitución como tal, y después de haber declarado cerrados los debates, resume en estos términos.

*El señor primer Presidente.*—Señores jurados, ha terminado la lucha. Ni tiempo, ni celo, ni elocuencia, han faltado en ella, y al fin vais á darnos á conocer la solución que corresponde.

Pero sabéis que antes de entregaros definitivamente á vosotros mismos, réstame cumplir un deber. He de presentar en un cuadro fiel los diversos signos y hechos mediante los que se ha querido sucesivamente que reconozcamos la verdad.

Al cumplir esta tarea no esperéis encontrar en mí ese vigor ó ese prestigio de palabra que en unos y en otros habéis admirado.

Felizmente en el puesto que ocupo y en el papel que desempeño todo arte es inútil y todo artificio estaría fuera de lugar. Ni tengo que arrastraros ni que seduciros, tengo por el contrario que preveniros contra las seducciones y los arrebatos y por esto me parece que la sobriedad y la precisión del lenguaje pueden suplir aquí con ventaja á otro cualquiera atractivo.

Fijemos primeramente la última forma de la acusación y veamos lo que de esta acusación queda después de los debates á que acabais de asistir. Vedla aquí en su más simple expresión:

«El día 7 de Julio último, Armand, que se quejaba de unas palabras impremeditadas pronunciadas por su criado y que quería vengarse de él, bajó al sótano donde sabía que estaba con intención de aplicarle un correctivo; lo encontró agachado y reco-